

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC



## PLAN DE ESTUDIOS

2021

# PRESENTACIÓN

---

El Plan de estudios de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, está cimentado sobre los requerimientos de ley establecidos en la ley general de educación colombiana (115 de 1994) y sus decretos vigentes aplicables: Decreto 1860, decreto 1290, ley 1620 entre otros; compilados en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario para el sector Educación.

La institución educativa es de carácter público, pero a través de contrato administrativo entre la Compañía de María Nuestra Señora y la Secretaría de Educación de Medellín, prestan un servicio a la comunidad de los barrios Pedregal, Doce octubre, Castilla, Santander y demás pertenecientes a la común 06 de la ciudad de Medellín. La Institución pertenece al núcleo 921 y atiende alrededor de 1300 niñas al año, en los ciclos de Básica Primaria, Secundaria y Media.

## MARCO TEÓRICO

---

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente ley.

### **Fines de la Educación (Artículo 5)**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

### **Objetivos Comunes de Todos los Niveles (Artículo 13)**

El objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

## Nivel: Preescolar

### NIVEL PRESCOLAR

- DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA
- DIMENSIÓN COGNITIVA
- DIMENSIÓN COMUNICATIVA
- DIMENSIÓN CORPORAL
- DIMENSIÓN ESTÉTICA
- DIMENSIÓN ÉTICA
- DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

## Nivel: Básica

Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

### Nivel: Básica - Ciclo de Primaria

#### Son Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria:

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

### Nivel: Básica - Ciclo de Secundaria

#### Son Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria:

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

**Nivel: Media Académica**

### **Artículo 30.- Objetivos Específicos de la Educación Media Académica**

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b. del artículo 20, c. del artículo 21 y c., e., h., i., k., ñ., del artículo 22 de la presente ley.

### **Nivel: Media Técnica**

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

#### **Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica**

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

## **ESTRUCTURA CURRICULAR**

---

Áreas Obligatorias y Fundamentales. (Artículo 23)

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.

5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

La Institución Educativa atendiendo a lo dispuesto en la ley, estructuró su currículo en torno a las áreas obligatorias y fundamentales, arriba mencionadas con unas intensidades de tiempo para cada ciclo y nivel.

## **INSUMOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR**

---

Desde la Coordinación Académica, se entrega a los jefes de área los elementos de entrada para el diseño curricular del plan de área del año lectivo:

1. Revisar el FI 01, FI 26 y el FI 23 del 2019 para incluir los insumos del año pasado en la planeación del año lectivo 2020.
2. Se procede a actualizar el plan de área FI01 de acuerdo con la intensidad horaria y porcentajes de valoración que aparecen en el Plan de Estudios y en el SIEE
3. Los criterios establecidos desde la normatividad vigente descritos en el PEI
4. Las mallas de articulación con el SENA para los grados de 10° y 11° en las áreas de Educación Física, Ciencias, Inglés, Español, Ética y Tecnología.
5. El área de Humanidades: Lenguaje y el Área de Matemáticas, cuenta con libros para cada estudiante de 1° a 5° donados por el Ministerio de Educación Nacional bajo la estrategia nacional PTA (programa Todos a Aprender) <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/>. Es importante utilizar este recurso y articularlo al Plan de Área desde lo metodológico.
6. Demás insumos institucionales o externos para tener en cuenta en la Planeación.

Una vez se tenga actualizado el Plan de Área, se hace un acta con los integrantes del consejo académico para aprobar el diseño curricular del año lectivo, y registrarlo de manera formal en acta. Este plan debe ser socializado con todos los integrantes del área (Primaria y Bachillerato) a fin de que cada uno pueda tener el material para la planeación semanal de sus clases y sus prácticas de aula.

### **DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD HORARIA EN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA: INTENSIDAD HORARIA Y DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA**

<b>ÁREA/ASIGNATURA</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>BÁSICA</b>	<b>MEDIA</b>
Matemáticas	4	5	5
Humanidades: lengua castellana e idioma extranjero	L. C. 4	L. C. 4	L. C. 4
	I. E. 1	I. E. 3	I. E. 3
Ciencias naturales y educación ambiental	4	3	1
Ciencias sociales, historia, geografía , constitución política y democracia	4	4	2
Educación religiosa	2	2	1
Educación artística	1	1	1
Tecnología e informática	1	2	2
Educación ética, en valores humanos y urbanidad.	1	1	1
Educación física, recreación y deportes	2	2	1
Filosofía	1	1	2
Ciencias económicas y Políticas	N/A	N/A	2
Química	N/A	1	3
Física	N/A	1	2
<b>TOTAL</b>	25	30	30

**NOTA:** las áreas de química y física cambian entre ellas la intensidad horaria cada semestre.

### **MEDIA TÉCNICA**

INFORMÁTICA: DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	Décimo y Once	11 HORAS PARA CADA GRADO (6 horas técnicas, docente de la Institución), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).
ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	Décimo	11 HORAS (6 horas técnicas, docente de la Institución), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).
PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	Décimo	11 HORAS (6 horas técnicas, docente de la Institución), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).

## PROGRAMAS TÉCNICOS

En la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, para el año lectivo 2021 se ofrecen los siguientes programas técnicos:

- \*Diseño e Integración de multimedia (desde 2019 - continuidad)
- \*Análisis de Muestras Químicas (reinicia para el año lectivo 2020)
- \*Programación de Software (nuevo para el año lectivo 2020)

En este sentido, se ha procurado brindar a las estudiantes programas técnicos que complementen su formación académica y les ofrezca a su vez, una proyección socio ocupacional. Por ello, se ofrecen programas de media técnica como una oferta de valor y, parte de la formación complementaria de las estudiantes, en tres especialidades del sector productivo.

Es de anotar, que la reactivación del Programa Técnico en Análisis de Muestras Químicas, se hace en primera instancia por la permanencia de las estudiantes en el semillero de química, mostrando gran afinidad y gusto por esta área; de la misma manera, se retoma, gracias a la donación que realiza la Compañía de María, con el fin de dotar el laboratorio con los insumos necesarios para reiniciar dicho programa, ello, considerando que cuando se hizo el cierre de éste en años pasados fue debido a la insuficiencia de recursos para garantizar la formación de las niñas.

Con relación al Programa Técnico en Programación de Software, se inicia con la intención de que las estudiantes estén a la vanguardia de los programas técnicos del siglo XXI, de cara a la formación tecnológica y la cuarta revolución industrial. Asimismo, Favorecer la formación de las estudiantes en programas técnicos con especialidades acordes a sus gustos intereses y necesidades.

Estos programas se ofertan en convenio con el SENA quien ha sido y es a la fecha, el único operador oficial con el que ha trabajado la institución y quien está avalado por secretaría de Educación del Municipio de Medellín desde la implementación de los programas técnicos.

Con respecto a la titulación de las estudiantes, de acuerdo con el Art. 35. El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos.

## **ACUERDOS DE LA ARTICULACIÓN ACADÉMICA CON LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y EL SENA**

Se tiene en cuenta que la Técnica se asume como un área dentro del proceso académico para los grados 10° y 11° y hará parte del Plan de Estudios para dichos grados. La nota de la Técnica se registrará en el Boletín de calificaciones de cada período. Por tal motivo:

✓ La estudiante debe aprobar las 30 horas académicas según la escala de valoración de la institución y las 11 horas de la técnica (6 horas con docente de la institución y 5 horas con instructora del SENA) con una nota mínima de 3.5. Si la estudiante de 10° sólo pierde la Técnica, debe realizar plan de apoyo para la superación académica y aprobar con una nota mínima (3.5); en caso de persistir con un desempeño bajo (menos de 3.5), pasa al siguiente año, pero al finalizar el primer período se presenta a segunda prueba del año que perdió y debe ganar en 3.5, de lo contrario, continuará su grado undécimo como Bachiller Académico.

✓ Es importante aclarar, que se consideran áreas transversales a la formación de la técnica: Tecnología y Emprendimiento, inglés, Ética, y Educación Física por lo tanto, estas áreas también deben aprobarse sobre 3.5 para el año. En resumen, tanto la técnica, como las áreas transversales antes mencionadas, se aprueban a partir de 3.5.

### **PROMOCIÓN DE GRADO PARA LAS ESTUDIANTES QUE CURSAN MEDIA TÉCNICA**

Según el SIEE de la Institución, Si la estudiante de 11° obtiene un desempeño bajo en la Técnica y debe presentar plan de apoyo para la superación académica, se le aplaza la graduación hasta marzo del año siguiente, en donde debe presentar dicha prueba, si la pierde nuevamente, se gradúa como Bachiller Académico.

La estudiante que cumpla con todos los requerimientos antes mencionados y demás que le competen, y finalice con éxito este proceso en la técnica, se le otorgará el título de: Bachiller Técnico con Énfasis en (se ubica el Programa a certificar) con un total de 36 horas semanales (30 horas académicas y 6 técnicas), además de las horas impartidas por el SENA (5 Horas).

Los espacios de formación de los programas de media técnica son dentro de la institución educativa en horario extra clase (jornada única). Una vez finaliza la jornada escolar regular (mañana) las estudiantes de 10° y 11° que pertenecen a los programas técnicos deben cumplir horarios de formación así:

- Día 1: 3 horas con docente de la institución (nombrado para media)
- Día 2: 3 horas con docente de la institución (nombrado para media)
- Día 3: 5 horas con tutor de nombrado por el SENA

La evaluación de estos procesos de programas técnicos se realiza en conjunto SENA e institución y son los docentes de ambas instituciones quienes definen el tipo de seguimiento, los criterios, porcentajes de evaluación y la promoción de las mismas.

Cuando una estudiante del programa técnico no alcanza con los logros propuestos, los docentes en común acuerdo realizan planes de mejoramiento al finalizar la formación anual.

Al culminar el ciclo de formación técnica (11°) las estudiantes presentan un proyecto de investigación que recoge los conocimientos y las competencias aprendidas durante la formación y se presenta ante sus docentes, compañeras, Líder de articulación SENA y directivas de la institución. Al finalizar la presentación, docentes y directivos hacen sugerencias y recomendaciones al trabajo presentado a fin de que se cualifique.

## **CONSEJO ACADÉMICO 2021**

<b>Área</b>	<b>Nombre- Jefes de Área</b>
<b>Matemáticas : Matemáticas y Estadística</b>	<b>DIANA MARCELA MONSALVE</b>
<b>Humanidades: Inglés-Lengua Castellana</b>	<b>DIANA CATALINA RAMÍREZ</b>
<b>Educación Religiosa</b>	<b>PAOLA RESTREPO</b>
<b>Sociales</b>	<b>CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ</b>
<b>Economía y Política</b>	<b>JUAN DAVID ACEVEDO</b>
<b>Ciencias Naturales: Física, Química, Biología</b>	<b>ÁNGELA SÁNCHEZ</b>
<b>Filosofía</b>	<b>MARY LUZ ARIAS PIEDRAHITA</b>
<b>Ética</b>	<b>YAMILE MARGARITA VILLA</b>
<b>Educación Física</b>	<b>ELIZABETH PULGARÍN</b>
<b>Artística</b>	<b>RAMIRO GARCÍA ESTRADA</b>
<b>Tecnología</b>	<b>LAURA MILENA CASTRO VILLA</b>
<b>Transición</b>	<b>MARÍA ADALGISA GÓMEZ</b>
<b>Coordinación Convivencia</b>	<b>MARÍA CECILIA OQUENDO PARRA</b>
<b>Coordinación Académica</b>	<b>HERIKA ROMÁN RINCÓN</b>
<b>Vicerrectoría</b>	<b>HNA. JOSEFINA CAVIEDES</b>
<b>Rectoría</b>	<b>HNA. DIANA LUCÍA GAVIRIA BOLAÑOS</b>

**PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES  
2021**

**1. Cátedra de Estudios Afro Colombianos (Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43,44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010).**

<b>DOCENTES CIENCIAS SOCIALES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
CRISTINA BENITEZ	3146397344	cristina.benitez@cdm.edu.co
CRISTINA ROMANA	3136847232	maria.romana@cdm.edu.co

**2. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica. (Ley 1029/06; Ley 1195/08).**

<b>DOCENTES ED. ÉTICA Y VALORES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
MARGARITA YAMILE VILLA	3113592809	margarita.villa@cdm.edu.co
MABEL SELENY MORENO	3113795458	mabel.moreno@cdm.edu.co
LAURA LOPERA	3122965936	laura.lopera@cdm.edu.co

**3. Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas. (Ley 1029/06; ley 934/04 art 2; Ley 181/95).**

<b>DOCENTES ED. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
ELIZABETH PULGARÍN	3126370201	elizabeth.pulgarin@cdm.edu.co
ELIANA PÉREZ	3043810091	eliana.perez@cdm.edu.co

**4. Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, (Res. 1600 del 08 de Marzo de 1994).**

<b>DOCENTES CIENCIAS SOCIALES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
JUAN DAVID ORDÓÑEZ	3017190606	juan.ordonez@cdm.edu.co
JUAN DAVID ACEVEDO	3164096292	juan.acevedo@cdm.edu.co
CLAUDIA ÁLVAREZ	3053254123	claudia.alvarez@cdm.edu.co
MARY LUZ ARIAS	3017715632	mary.arias@cdm.edu.co

**5. Educación Sexual (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)**

<b>DOCENTES CIENCIAS NATURALES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
IVÁN PALACIO	3117533335	ivan.palacio@cdm.edu.co
ÁNGELA SÁNCHEZ	3225968388	angela.sanchez@cdm.edu.co

PAULA TABARES	3007364416	paula.tabares@cdm.edu.co
BETTY ARANGO	3013568626	betty.arango@cdm.edu.co
DANEXIS GAMBOA	3207586861	danexis.gamboa@cdm.edu.co
DIEGO HURTADO	3233250651	Diego.hurtado@cdm.edo.co
IRLEY RUEDA	3128182654	irley.rueda@cdm.edu.co

**6. Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994).**

<b>DOCENTES CIENCIAS NATURALES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
IVÁN PALACIO	3117533335	ivan.palacio@cdm.edu.co
ÁNGELA SÁNCHEZ	3225968388	angela.sanchez@cdm.edu.co
PAULA TABARES	3007364416	paula.tabares@cdm.edu.co
BETTY ARANGO	3013568626	betty.arango@cdm.edu.co
DANEXIS GAMBOA	3207586861	danexis.gamboa@cdm.edu.co
DIEGO HURTADO	3233250651	Diego.hurtado@cdm.edo.co
IRLEY RUEDA	3128182654	irley.rueda@cdm.edu.co

**APOYAN:**

<b>DOCENTES EDUCACIÓN RELIGIOSA - TECNOLOGÍA</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
CÉSAR TRUJILLO	3122484633	cesar.trujillo@cdm.edu.co
ADALGISA GÓMEZ	3007503768	mariaa.gomez@cdm.edu.co

**7. Plan de Prevención de Emergencias y Desastres (Res. 7550 del 06 de Octubre de 1994)**

<b>DOCENTES CIENCIAS NATURALES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
IVÁN PALACIO	3117533335	ivan.palacio@cdm.edu.co
ÁNGELA SÁNCHEZ	3225968388	angela.sanchez@cdm.edu.co
PAULA TABARES	3007364416	paula.tabares@cdm.edu.co

**8. Educación en tránsito y educación Vial (Ley 769 de 2002, directiva ministerial 13 de 2003)**

<b>DOCENTES MATEMÁTICAS</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
JORGE GARCÍA	3146737025	jorge.garcia@cdm.edu.co
FREDY CASTRO	3192770953	fredy.castro@cdm.edu.co
MILENA LÓPEZ	3207884793	milena.lopez@cdm.edu.co

**9. Prevención Integral a la drogadicción (Ley 1098/06 art 41 numeral 7; Decreto 1108/94; Decreto 120 de 2010).**

<b>DOCENTES HUMANIDADES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
DIANA FRANCO	3007530007	diana.franco@cdm.edu.co

VALERIA VALENCIA	3217242162	aslhy.valencia@cdm.edu.co
DIANA CATALINA RAMÍREZ	3194806944	dianac.ramirezv@cdm.edu.co
LUZ MARLENY TABARES	3113819725	luz.tabares@cdm.edu.co
CLAUDIA SEPÚLVEDA	3136780957	claudia.sepulveda@cdm.edu.co

**NOTA:** Las docentes de tecnología (Ruth Toro y Laura Castro), adicionalmente, acompañan Cátedra de emprendimiento y OSO (Orientación Socio Ocupacional).

#### 10. Cátedra escolar de teatro y artes escénica. (Ley 1170/07)

DOCENTES EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CONTACTO	E-MAIL
RAMIRO GARCÍA	3006144436	ramiro.garcia@cdm.edu.co
DORA ENITH VILLA	3136065679	dora.villa@cdm.edu.co

#### 11. Servicio Social obligatorio de los estudiantes. (Resolución Nacional 4210/96)

DOCENTES HUMANIDADES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CONTACTO	E-MAIL
LUZ MARLENY TABARES	3113819725	luz.tabares@cdm.edu.co

#### 12. Estudio de la Constitución y la Democracia. (Ley 0107/94)

DOCENTES CIENCIAS SOCIALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CONTACTO	E-MAIL
JUAN DAVID ORDÓÑEZ	NO REPORTA	juan.ordonez@cdm.edu.co
JUAN DAVID ACEVEDO	3164096292	juan.acevedo@cdm.edu.co
CLAUDIA ÁLVAREZ	3053254123	claudia.alvarez@cdm.edu.co
MARY LUZ ARIAS	3017715632	mary.arias@cdm.edu.co

#### 13. Educación Económica y Financiera (Orientaciones Ministerio de Educación, Constitución Política de Colombia, Ley 115).

DOCENTES MATEMÁTICAS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CONTACTO	E-MAIL
ROSA EDILMA OSORIO	3225720369	rosa.osorio@cdm.edu.co
DIANA MONSALVE	3014122762	diana.monsalve@cdm.edu.co

#### 14. Inclusión

DOCENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CONTACTO	E-MAIL
YENSYS MORENO	3202871935	yensys.moreno@cdm.edu.co
MARIANA ECHEVERRI	3137532635	mariana.echeverri@cdm.edu.co

#### 15. Vaso de leche

<b>DOCENTES PRIMARIA Y BACHILLERATO</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
CLAUDIA SEPÚLVEDA	3136780957	claudia.sepulveda@cdm.edu.co
PATRICIA VELÁSQUEZ	3127271293	patricia.velasquez@cdm.edu.co

#### **16. Pastoral**

<b>DOCENTES PRIMARIA Y BACHILLERATO</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>E-MAIL</b>
PAOLA RESTREPO (líder)	3108247684	paola.restrepo@cdm.edu.co
CRISTINA BENITEZ	3146397344	cristina.benitez@cdm.edu.co
SANDRA DUQUE	3015031046	sandra.duque@cdm.edu.co
CÉSAR GARCÍA	3122484633	cesar.trujillo@cdm.edu.co

#### **Escuela de padres (Equipo Psicosocial)**